



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2018-CMP

Paracas, 30 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Oficio N° 030-2018-PROMPERU/DT-STI de fecha 20 de abril de 2018, PROMPERU, a través de IPERÚ, solicita la continuidad del Convenio de Colaboración Interinstitucional por el cual la Municipalidad Distrital de Paracas afecta en uso, a título gratuito, un espacio de 2m x 2m dentro de perímetro de los 20m² que ocupa la Subgerencia de Turismo, cuya vigencia fue por 02 años y fenece el próximo 14 de junio de 2018, para lo cual propone la celebración de una adenda que amplía el plazo por 02 años más, y con ello continuar brindando el servicio de información y asistencia al turista;

Que, la Subgerencia de Turismo con Informe N° 073-2018-SGPT/GDEL-MDP de fecha 17 de mayo de 2018, emite opinión favorable para la renovación del plazo, ya que con ellos se tiene la presencia sectorial de PROMPERU en Paracas; opinión que es compartida por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 339-2018-MDP/GAJ de fecha 21 de mayo de 2018;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

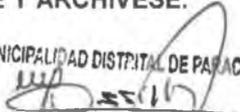
Artículo Primero.- APROBAR la celebración de la Adenda N° 01 al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo y la Municipalidad Distrital de Paracas.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabel Uchárma Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE